CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 04/ 2022

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2º de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

	ALQUILER DE VEHICULOS			*SIXT PY S.A.*	*MEC CAR*	*CONTRATO*	*PROMEDIO*
	TIPO DE VEHICULO	**KILOMETRAJE**	**UNIDAD DE TIEMPO**	**Unitario**	**Unitario**	**Unitario**	
1	Alquiler de Vehiculo Tipo Sedan	Libre	Día	580.000	665.000	800.000	**681.667**
2	Alquiler de vehiculo Camioneta (cerrada) tipo SUV	Libre	Día	685.000	780.000	900.000	**788.333**
3	Alquiler de vehiculo Camioneta doble cabina (con carroceria)	Libre	Día	780.000	815.000	950.000	**848.333**

Que el método utilizado para este llamado se componen de presupuestos de 2 (dos) empresas dedicadas al servicio solicitado y un contrato del mismo servicio

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 31 de marzo de 2022.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

Asunción, 11 de marzo de 2022.

SRES.

Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)

PRESENTE.

REF: Presupuesto solicitado

Estimados señores a continuación enviamos el presupuesto de "alquiler de vehículos" acorde lo solicitado

Tipo de Vehiculo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio
Camioneta 4X4 doble cabina.	Libre	Día	780.000 Gs
Vehículo Sedan.	Libre	Día	580.000 Gs
Camioneta (cerrada):	Libre	Día	685.000 Gs

Obs:

- Incluye seguro completo
- no incluye chofer ni combustible.
- Incluye mantenimiento

Atte.

SIXT PY S.A.

feel the motion.

Sucursal Central
Dirección: O'Higgins c/ Andrade

Teléfono: + 595 021 660 632
Celular: + 595 0981 910 165

MEC-CAR
Servicios Automotivos

Asunción,23 de marzo de 2022

Señores
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Presente.:

De nuestra mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de poner a su consideración nuestra propuesta de servicios que se detalla a continuación:

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS					
1	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**
1	Alquiler de vehículo tipo sedán - kilometraje libre	Unidad	Día	1	665.000
2	Alquiler de camioneta cerrada - kilometraje libre	Unidad	Día	1	780.000
3	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería kilometraje libre	Unidad	Día	1	815.000

Condiciones Generales.

Forma de Pago

- Sujeto a condiciones establecidas en las especificaciones técnicas
  Todos los precios cuentan con el IVA

Plazo de Entrega:
Una vez recibida la solicitud en un plazo de 2 días habiles luego de la recepción de la Orden de Servicio

Quedando a vuestras gratas órdenes para consultas posteriores, y en espera a que nuestra cotización tenga una acogida favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con distinguida consideración.

Saluda Atentamente.

Ramon Fernandez
Representante Legal

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS ENTRE LA EMPRESA SIXT PARAGUAY S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 015 /2021

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma SIXT PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80093981-6, domiciliada en la calle O'Higgins esq. Andrade, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor José Enrique Arias Sandoval, con C.I. N° 2.037.582, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.287.

SIXT PY S.A.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento del llamado Contratación Directa N° 12/2021, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 05, Acta Nº 23 de fecha 17 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Alquiler de vehiculo tipo Sedan	Unidad	Evento	1	800.000
2	Alquiler de camioneta cerrada SUV	Unidad	Evento	1	900.000
3	Alquiler de camioneta abierta doble cabina	Unidad	Evento	1	950.000
Total					2.650.000

*Monto mínimo	85.000.000 Gs
*Monto máximo	170.00.000 Gs.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2022, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: La Gerencia Administrativa del CAH.

SIXT PY S.A.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

SINTPY S.A.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día tres *del* mes diciembre y año 2021.

JOSE ENRIQUE ARIAS
SIXT PARAGUAY

SIXT PY S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

C. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH